

LEY 20.285 TRANSPARENCIA



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

ORD N° : 16.210
ANT : Solicitud N° AB001T0000903
MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

Santiago, 07 de junio de 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : [REDACTED]

Con fecha 30 de mayo de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0000903 en las que se expone lo siguiente:

“Solicito copia de la ley 18.567 la cual aparece como reservada, y fue publicada en una edición restringida del diario oficial, es decir, como la puedo cumplir si es restringida y no se que dice. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=238567>”.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría de Estado le informa que sobre su solicitud, en la cual requiere la entrega de copia de la Ley N° 18.567, la que establece, en términos formales y explícitos, en su texto, de que se trata de una ley de publicación restringida, y por lo tanto, sólo se podría entregar

1740283 P

copia del referido cuerpo legal, una vez que se dicte una ley posterior que le quite el carácter de ley reservada o secreta.

En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 22, de la ley N° 20.285, prescribe que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información: *“Los actos que una ley de quorum calificado declare secretos o reservados mantendrán ese carácter hasta que otra ley de la misma jerarquía deje sin efecto dicha calificación”*.

Asimismo, el artículo 1 transitorio de la Ley N° 20-285.- dispone *“De conformidad a la disposición cuarta transitoria de la Constitución Política, se entenderá que cumple con la exigencia de quorum calificado, los preceptor legales actualmente vigentes y dictados con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 20.050, que establece secreto o reserva respecto de determinados actos o documentos, por las causales que señala el artículo 8 de la Constitución Política”*.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpro con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



Rodrigo Ubilla Mackenney

R

MTS/MSD
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes
- 4) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0000903

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 30/05/2019

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Solicito copia de la ley 18.567 la cual aparece como reservada, y fue publicada en una edición restringida del diario oficial, es decir, como la puedo cumplir si es restringida y no se que dice.
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=238567>

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante